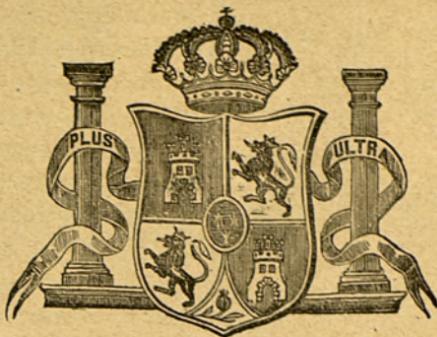


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 ---  
 Un número... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 106.)

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 5 de Abril de 1892.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Sedano, Gallo, Huidobro, Arnaiz, y Martin, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Tordueles.—1892.—Romualdo Barbadillo del Pozo, Ruperto del Pozo Pozo, Vicente del Pozo de Maria, y Marcelino Merino del Pozo, sorteables. Bonifacio Sainz Miranda, pendiente. Saturnino Barbadillo Gonzalez, excluido totalmente.

1889.—Prudencio Ahedo Ahedo, Mariano Gonzalez Barbadillo y Mariano del Pozo Merino, exentos.

Tejada.—1892.—Juan Martin Abajo y Modesto Abajo Nebreda, sorteables.

1891.—Pedro Fernandez Alonso, exento.

1890.—Dionisio Abajo Fernandez, excluido. Mauricio Alonso Fernandez exento.

1889.—Justo Palomero Abajo, exento.

Carazo.—1892.—Doroteo Izquierdo Terrazas, Francisco Camarero Cámara y Narciso Palomero Pinilla, sorteables. Cipriano Palomero Dominguez, excluido temporalmente.

1891.—Felix Cámara Terrazas, exento.

1889.—Julian Pinilla Cámara, Gregorio Aragon Castro, Victor Izquierdo Cámara y Nicasio Aragon Cámara, exentos.

Villangomez.—1892.—Estanislao Alonso Valdivielso, exento. Cipriano Lara Casado y Cipriano Azofra Martinez, sorteables.

1890.—Guillermo Alcalde Barriuso, exento.

Torresandino.—1892.—Benito Garcia Montes, Domingo Escolar Garcia y Simon Lopez Robledo, sorteables. Mauricio Gutierrez Gil, exento.

1891.—Felipe Pinillos Cacho, exento. José Pascual Mamolar, sorteable.

1890.—Manuel Garcia San Martin, exento.

1889.—Fulgencio Lopez Robledo, excluido temporalmente.

Valdorros.—1892.—Bartolomé Campo Segura, sorteable.

1891.—Pablo Santa Maria Ortega, pendiente.

Solarana.—1892.—Pablo Alonso Leon y Alejandro Pozo Garcia, sorteables.

1891.—Lorenzo Delgado Tejada, sorteable. Francisco Delgado Casado, exento.

1889.—Vicente Barbero Camarero, exento.

Arauzo de Salce.—1892.—Higinio Peña Coruña, Victoriano Hernando Revilla, José Maria Pascual, Valentin Marina Cámara, Maximino Hernando Gayubas, Andrés Briongo Rubiales y Ambrosio Hernando Aceña, sorteables.

1891.—Agapito Cal Castillo, exento.

Santa Cecilia.—1892.—Inocencio Ramos Orozco y Cándido Villaverde Camarero, sorteables.

1889.—Felipe Garcia Garcia, exento.

Villaverde del Monte.—1892.—Braulio Temiño Sastre y Fermin Garcia Camarero, excluidos totalmente.

1890.—Domingo Vicario Sagredo, exento.

Torrecilla del Monte.—1892.—Bernabé Cogollos Fernandez, pendiente.

1890.—Vitaliano Sancho Sancho, exento.

1889.—Atanasio Perez Sancho, exento. Joaquin Cogollos Fernandez, excluido temporalmente.

Villalmanzo.—1892.—Marcelino Andrés Leon, sorteable. Faustino Abad Martinez y Roman Martinez Marcos, excluidos totalmente. Justo Obregon Merino, Francisco Obregon Pozo, Dionisio Sierra Martinez, Pedro Sanz Gonzalez y Lorenzo Obregon Gonzalez, sorteables. Mariano Diez Lara, acreditado su fallecimiento. Saturio Tomé Lara, á observacion. Dionisio Rogel Ortega, excluido totalmente.

1891.—José de la Torre Alamo y Pedro Garcia Abad, exentos.

1890.—Benito Adrian Hernando y Justo Obregon Andrés, exentos. Marcelino Adrian Abad, excluido temporalmente.

1889.—Victoriano Adrian Diez, exento.

Canicosa.—1892.—Anastasio Gil Pascual, exento. Santiago Ureta Benito, sorteable. Felix Lopez Marcos, excluido totalmente. Hilario de Pedro Moncalvillo, Tiburcio de Pedro Peiroten y Eusebio Cuesta Campo, sorteables. Jacinto de Pedro Cuesta, excluido totalmente. Lino Pascual Cuesta, Santos Martin Ibañez y Nicolás Ureta Andrés, sorteables. Mariano Abad Abad, útil.

1891.—Elias Pascual Gordo, exento. Dionisio Escribano Ureta, pendiente. Mariano Gil Alonso, exento.

1889.—Hermógenes Benito Chico, exento.

Villahoz.—1892.—Fabian Labrador Vallejo, excluido temporalmente. Eleuterio Gutierrez Velasco, pendiente. Tomás Orozco Villaverde, Hipólito Orozco Alonso y Teodosio Vallesteros Gil, sortea-

bles. Julio Pernia Roa, inútil, Santiago Castilla Asensio, excluido temporalmente. Santiago Perez Revilla y Mateo Fernandez Manso, excluidos totalmente. Damian Rincon Gil, excluido totalmente. Eduardo Martinez Quevedo, sorteable. Silvano Gento Martinez y Eduardo Barrio Bartolomé, excluidos temporalmente.

1891.—Nicanor Velasco Aparicio, sorteable.

1890.—Sebastian Alvarez Garcia, excluido temporalmente. Daniel Villaverde Marcos, exento. Francisco Barañano Campo, pendiente.

1889.—Ignacio Sierra Aparicio y Sinfiriano Labrador Toribio, exentos. Nicolás Fernandez Terrados, excluido temporalmente. Barbadillo de Herreros.—1892.—Sixto Ezcárraga Garcia, sorteable. Juan Perez Lopez, pendiente. Elias Villanueva Gonzalez y Jacinto Martinez Orodea, sorteables. Gerardo Cabañas Garachana, excluido totalmente. Vicente Garachana Orodea, sorteable. Matias Octavio Diez, pendiente.

1891.—Hermenegildo Rubio Martinez, exento.

1890.—German Benito Erausquin, sorteable.

Barbadillo del Mercado.—1892.—Sebastian Garcia de Domingo, Teófilo Fernandez Asensio y Juan Peña Camarero, sorteables. Ruperto Martin Saiz, excluido temporalmente. Mateo Sainz Peña y Quintin Cilla Heras, sorteables. Pedro Terrazas Molinero, excluido temporalmente. Juan Heras Pineda, exento.

1891.—Antonino Heras Alcalde, exento. Braulio Cerreda Alamo, que pase á observacion. Eduardo de Domingo Alcalde, excluido temporalmente.

1890.—Faustino Alonso Cuesta, exento. Juan de la Cruz Carazo, inútil totalmente.

1889.—Victor Portugal Maeso, exento.

Zael.—1892.—Vicente Rojo

Revilla, excluido temporalmente. Eduardo Villalmanzo Abad, sorteable.

1891.—Gregorio Valdivielso Hernandez, excluido temporalmente. Natalio Navas Carnicero, inútil totalmente.

1889.—Juan Revilla Araus, excluido temporalmente.

Tórtoles.—1892.—Sebastian Requejo Ubierna, Meliton Niño Alvaro, Raimundo Rodrigo Tigero, José Santos Nuñez, Saturnino Esteban Delgado, Felix Aguado Serrano, Antonio Cameno Velasco y Juan Nuñez Simon, sorteables. Juan García Velasco, Cenon Santa Maria Mozo, Lorenzo Mozo Lopez y Nicasio Asensio Picado, exentos. Lucio Nuñez Beltran, excluido temporalmente.

1891.—Juan Zapatero Nuñez, sorteable. Deogracias Pedro Blanco, exento. Basilio Palomo Velasco, excluido temporalmente. Juan Francisco Izquierdo, exento. Lucio Benito Palacios, pendiente.

1890.—Francisco Delgado Niño, exento. Tomás Aguado Serrano, excluido temporalmente.

1889.—José Rodríguez Picado, Santiago Delgado Casado y Miguel Obispo Picado, exentos.

Acinas.—1892.—Ecequiel del Hoyo Santa Maria, Cirilo Olalla Juan, Felix Olalla Rubio, Gerardo Heras Millan, sorteables. Vicente Moral Carretero, exento.

1889.—Robustiano Benito Arribas, inútil totalmente.

Haedo ó la Revilla.—1892.—Eleuterio de Juan Cibrian, excluido totalmente. Pio Barriuso Camarero, excluido temporalmente. Ciriaco Maeso Prestamero y Jacinto de Miguel Alonso, sorteables.

1891.—Máximo Gonzalo Camarero y Esteban Gonzalo Barriuso, exentos. Pedro Terrazas Martin, sorteable.

1890.—Francisco Portugal Rey, exento. Lucas Rey Terrazas, inútil totalmente.

Cabezon de la Sierra.—1892.—Alejandro Posteguillo de Pedro, excluido totalmente. Tiburcio de Pedro Andrés, exento. Adrian de Miguel Palomero, sorteable.

1891.—Desiderio Lacalle y Calle, exento.

1890.—Fabian Lacalle Oliveros, exento.

1889.—Pablo Lacalle de Pedro, exento.

Villafruela.—1892.—Angel Sinovas Simon, excluido totalmente. Braulio Rubio Arnaiz, sorteable. Braulio Ramos Gonzalez, pendiente. Felipe Gonzalez Sinovas, Marcelino Tejedor Garcia y Elias Vallejo Cuesta, sorteables. Emilio Navarro Salces, excluido temporalmente. Bartolomé Tejedor Gonzalez y Emeterio Gonzalez Sacristan, sorteables. Cipriano Ramos Arnaiz, excluido temporalmente. Juan Elena Pinillos, sorteable.

Juan Salces Cristóbal, excluido temporalmente. Lorenzo Rebollo Martinez, excluido totalmente.

1891.—Jonás Cristóbal Gonzalez, sorteable.

1889.—Isidoro Gonzalez Navarro, Francisco Alegre Sanz y Eugenio Alonso Gonzalez, exentos.

Villamayor de los Montes.—1892.—Alvaro Perez Diez, Mamerto Arnaiz Tomé, Justo Perez Diez y Lorenzo Gonzalez Gonzalez, sorteables. Joaquín Moral Huerta, excluido temporalmente. Agustin Gutierrez Gutierrez, exento. Vicente Lara Gil y Nicolás Gonzalez Diez, sorteables.

1891.—Claudio Villalmanzo Miguel, José Uson Miguel, Sotero Tomé Alvarez, Juan Martinez Sancha y Pio Gil Tomé, exentos.

1889.—Alejandro Lara Gutierrez, exento. Manuel Tomé Tomé y Juan Sanchó Diez, excluidos temporalmente. Justo Arnaiz Diez y Fernando Saldaña Rozas, exentos. Primitivo Lara Gonzalez, excluido temporalmente.

Tordomar.—1892.—Sixto Revenga Martinez, sorteable. Adelino Cerezo Gomez, exento. Felix Rubio Roman y Federico Gutierrez Yagüez, excluidos temporalmente. Teodoro Cerezo Alegria y Gregorio Garcia Saiz, sorteables.

1891.—Hermenegildo Perez Arribas, excluido temporalmente.

1889.—Florentino Alvarez Revenga y Restituto Cejudo Villanueva, excluidos temporalmente.

Santa Maria Mercadillo.—1892.—Eladio Alamo Herrero, sorteable. Victor Hortigüela Nuñez, excluido totalmente.

1891.—Ruperto Bocanegra Alonso, excluido temporalmente.

1890.—Elias Tejada Manzano, excluido temporalmente.

Santa Inés.—1892.—Atanasio Merino Sancho y Bernardino Asturias Perez, sorteables. Pedro Tomé Arribas, excluido temporalmente y exento. Adolfo Asturias Tomé, sorteable. Tomás Ortega Barbero, excluido temporalmente.

1891.—Guillermo Arribas Perez, sorteable. Emeterio Garcia Yusta, pendiente.

Santivañez del Val.—1892.—Policarpo Martinez Alamo, pendiente. Mauro Martinez Abajo, sorteable. Simeon Puente Domingo, excluido totalmente.

1891.—Pedro Domingo Peñacoba, exento.

1889.—Daniel Martinez Martin, excluido temporalmente.

Campolara.—1892.—Manuel Gil Roman, sorteable. Constantino Páramo Guinea, pendiente. Jacinto Serrano Garcia y Francisco Moreno Ortega, exentos. Justo Rojo Lamo, excluido totalmente.

1891.—Celestino Martinez Gonzalez, Juan Gonzalez Alzaga y Felix Prieto Vicario, exentos. Antonio Moreno Arribas, pendiente.

1890.—José Moreno Serrano, exento.

Santa Maria del Campo.—1892.—Ciro Mahamud Santos y Alipio Mahamud de la Torre, sorteables. Wenceslao Santos y Santos, excluido totalmente. Perpetuo Santos Manso, Roman Barrio Francés y Secundino Pinillos Gonzalez, sorteables. Francisco Tegero Lopez, que pase el padre del mozo al Hospicio para su observacion. Maximiliano Martinez y Martinez, sorteable. Fausto Gomez Rebollo, excluido totalmente. Claudio Mahamud Martinez, excluido temporalmente y exento.

1891.—Cirilo Pedrosa Santos, exento.

1890.—Constantino Valdivielso Puente y Julio Ruiz Campo, exentos.

1889.—Felipe Campo Carrion y Florencio Santiuste Mahamud, exentos.

Torrepadre.—1892.—Isidoro Valdivielso Rincon, Alejandro Perez Bermejo y Luis Gonzalez Gonzalez, sorteables, Roque Gutierrez Perez, excluido temporalmente.

1891.—Leopoldo Sainz Gutierrez, excluido temporalmente y exento.

1890.—Amancio Gonzalez Gonzalez, que pase á observacion. Cesáreo Rincon Marin, exento.

Arauzo de Miel.—1892.—Fernando Benito Hernandez, excluido temporalmente, Feliciano Villareal Alvaro, excluido temporalmente. Francisco Hernando Hernandez, excluido totalmente. Silvestre Alonso Perez, sorteable.

1891.—Luis Peña Izquierdo, excluido temporalmente. Julian del Rio Peña, sorteable. Quintin Hernando Martinez, exento. Gregorio Fernandez Carazo, pendiente. Angel del Rio Miguel, sorteable.

1890.—Cesáreo Peña Martin, sorteable.

1893.—Fermin Martinez Carazo, exento. Eustaquio Pascual Elvira, pendiente.

Barbadillo del Pez.—No habiendo remitido el Alcalde el expediente de este año ni los de revision, se acuerda que lo verifique para el dia 7 Mayo próximo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cinco de la tarde.

Burgos 5 de Abril de 1892.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en los autos ejecutivos de que se hará mencion se

ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos á 8 de Abril de 1892, el Sr. D. José Roman Junquera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos por D. Celestino Sebastian Gomez, vecino de esta ciudad, su Procurador D. Juan Antonio Gutierrez y Martinez y Abogado defensor el Licenciado D. Gregorio Gutierrez, contra D. Serafin Alejo y D. Segundo Villahoz, vecinos de Cevico Navero, sobre pago de 8311 reales 50 céntimos, intereses legales y costas,

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer tranco y remate en los bienes embargados á los ejecutados, y con su importe hacer completo pago al acreedor de los 8311 reales 50 céntimos, intereses legales del 6 por 100 desde el 20 de Diciembre de 1888 y las costas causadas y que se causen, imponiendo estas á los ejecutados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Roman Junquera.

Burgos 13 de Abril de 1892.—Ante mí, Nicolás Lopez.

### Sedano.

#### Cédula de citacion.

En cumplimiento de una carta orden de la superioridad, procedente de la causa que en la misma pende contra Rosendo Ruiz Guadalupe y Ciriaco Peña y Peña, domiciliados en Quintanilla San Roman, sobre estragos producidos por la explosion de un cartucho de dinamita, el Sr. Juez de ins-truccion de este partido de Sedano ha acordado en providencia de hoy, atendiendo á ser ignorado su paradero, se cite en forma á Filomena Ruiz Gomez, vecina de Villamediana de San Roman, que se dice reside en la provincia de Alava, para que comparezca ante la sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Burgos el dia 5 de Mayo próximo á las once de la mañana para asistir á las sesiones del juicio oral que darán principio en el mencionado dia y hora.

Sedano 11 de Abril de 1892.—El actuario, Ciriaco Revuelta.

# DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depo-  
sitaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos  
compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias,  
mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Proce- dencia del inmue- ble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasifi- cacion.	Plazo que el pagaré repre- senta.	SU IMPORTE. — Ptas. Cénta.	Nombre del comprador.
<i>Bienes del Clero.—Vencimientos de Agosto.</i>						
Clero.	8353	Villatoro.	Rústica	18	128'75	Ambrosio Gonzalez.
»	2389	Cayuela.	»	13	915	José Carrio.
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	385	Villimar.	»	13	832'50	Francisco Gallardo.
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	2139	»	»	13	1815	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	8584	Ontoria del Pinar.	»	2	11'85	Felipe Miguel Plaza.
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	8582	»	»	2	21'40	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	728	»	»	2	26'25	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	736	Huerta de Abajo.	»	2	4'45	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	2006	Zael.	»	3	15'40	Braulio Rojo.
»	»	»	»	4	»	»
»	8365	Santivañez de Esgueva	»	14	76'50	Rafael G. Liquiniano.
»	»	»	»	20	»	»
»	182	Briviesca.	Urbana	13	377'40	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	7179	Piedrahita de Juarros.	Rústica	20	56'88	Esteban Enrique.
»	237	Belorado.	»	6	1151'50	Hermenegildo Hoyo.
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	2218 y 23	Burgos.	»	4	550'12	Valentin Ubalde.
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	615	Los Barrios.	»	6	225'62	Manuel Fernandez.
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	4029	Aldeas del Portillo.	»	19	56'50	Juan Diaz.
»	8151	Gamonal.	»	6	73'12	»
»	7666 al 68	Franco.	»	3	120'87	Victoriano Zumárraga.
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»

(Se continuará.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de  
instruccion primaria que se hallan  
vacantes en este Distrito Universi-  
tario y que segun lo dispuesto en  
el Real decreto de 2 de Noviem-  
bre y reglamento para su ejecu-  
cion de 7 de Diciembre de 1888  
deben proveerse en la forma que á  
continuacion se expresa:

#### Por concurso de traslado.

##### PROVINCIA DE BURGOS.

##### *De niñas.*

La elemental completa de An-  
guix, con la dotacion anual de 625  
pesetas, casa y retribuciones, pa-  
gadas de fondos municipales.

##### *De párvulos.*

La de Gumiel de Izan, con 825 id.

##### PROVINCIA DE VIZCAYA.

##### *De niños.*

La de Bilbao, con 2000 id.

##### *De niñas.*

La de Bilbao, con 2000 id.

La de Bermeo, con 1100 id.

##### PROVINCIA DE VALLADOLID.

##### *De niños.*

La de San Cebrian de Mazote,  
con 625 id.

La de Encinas de Esgueva, con  
idem.

##### *De niñas.*

La de Rubí de Bracamonte,  
con id.

Lo que se anuncia en los Bole-  
tines oficiales de las provincias de  
este Distrito Universitario, á fin de  
que los Maestros y Maestras que  
deseen mostrarse aspirantes á di-  
chas escuelas, y reunan los re-  
quisitos exigidos al efecto por la  
legislacion vigente, dirijan las so-  
licitudes, acompañadas de la hoja  
en que justifiquen sus méritos y  
servicios, á la Secretaría de la Junta  
de Instruccion pública respectiva  
dentro del término de treinta dias,  
á contar desde el siguiente á la  
publicacion de este anuncio en el  
Boletin oficial de la provincia á  
que corresponda la vacante, y en-  
tendiéndose que el plazo espirará  
á las cuatro de la tarde del último  
dia.

Valladolid 11 de Abril de 1892.  
—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas  
de instruccion primaria que se ha-  
llan vacantes en este Distrito Uni-  
versitario y que, segun lo dispuesto  
en el Real decreto de 2 de Noviem-  
bre y Reglamento para su ejecu-  
cion de 7 de Diciembre de 1888, de-  
ben proveerse por concurso único.

##### PROVINCIA DE ÁLAVA.

##### *De ambos sexos.*

La elemental incompleta de Ber-  
güenda, con la dotacion anual de

500 pesetas, casa y retribuciones,  
pagadas de fondos municipales.

La de Bóveda, con id.

La de Corro, con 450.

La de Arriaga, con 320.

La de Viñaspre, con 300.

La de Fresneda, con 270.

La de Salmanton, con 250.

La de Tuyo, con id.

El nombramiento de la escuela  
de Bergüenda corresponde al Pa-  
trono de la misma, que lo es el  
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la  
Diócesis, debiendo recaer en Maes-  
tro segun la fundacion.

##### PROVINCIA DE BURGOS.

##### *De ambos sexos.*

La elemental incompleta de Ci-  
lleruelo de Abajo, con 593'75.

La de Cilleruelo de Arriba, con  
idem.

La de Santiago de Tudela, con id.

La de Valdeande, con id.

La de Rabanera del Pinar, con  
idem.

La de Moncalvillo, con id.

La de Fresno de Riotiron, con id.

La de Valluércanes con 562'50.

La de Barrios de Bureba, con  
531'25.

La de Haza, con 500.

La de Carazo, con id.

La de Artieta, con id.

La de Quintanaloma, con id.

La de Rucandio, con id.

La de Quintanas de Valdelucio,  
con id.

La de San Vicente del Valle,  
con id.

La de Villalbos, con id.

La de Castresana, con id.

La de Villanueva de Puerta,  
con 468'75.

La de Calzada de Bureba, con 450.

La de Bañuelos del Rudron,  
con id.

La de Villacomparada de Rueda,  
con id.

La de Villamartin de Villadie-  
go, con id.

La de Borcos, con id.

La de Turrientes, con id.

La de Gallejones, con id.

La de Corralejo de Valdelucio,  
con id.

La de Haedo de Linares, con id.

La de Rezmondo, con id.

La de Quintanaurria, con id.

La de Barruelo de Villadiego,  
con id.

La de Villaquiran de la Puebla,  
con 437'50.

La de San Mamés de Burgos,  
con id.

La de Torrecilla del Monte,  
con 412'50.

La de Arenillas de Muñó, con  
400.

La de Villaran, con id.

La de Hinestrosa, con 375.

La de Zarzosa de Riopisuerga,  
con id.

La de Tablada del Rudron, con  
idem.

La de Nidáguila, con 325.

La de Lences, con id.

La de Castellanos de Castro, con 300.

La de Viérgol, con 281'25.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

*De ambos sexos.*

La elemental incompleta de Er-goyen (Oyarzun), con 550.

La de Aizarua (Cestona), con id.

La de Jaizubia (Fuenterrabía), con 350.

PROVINCIA DE PALENCIA.

*De ambos sexos.*

La elemental incompleta de Quintanas de Hormiguera, con 500, de municipales y Estado.

La de Barrio de Santa Maria, id.

La de Baquerin, con id., de municipales.

La de Amayuelas de Arriba, con 400.

La de Nogal de las Huertas, con 375.

La de Ledigos, con 312'50 id.

La de Amayuelas de Abajo, con 300.

La de Tabanera de Cerrato, con idem.

La de Cardaño de Abajo, con 100.

La de Valles de Valdavia, con id.

La plaza de auxiliar de la de niñas de Torquemada, con 200.

La sustitucion temporal de la de Matalbaniega, con 125.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*de niños.*

La elemental incompleta de Rada, con 444.

*De ambos sexos.*

La de Lamedo y Buyezo, con 500, de municipales y Estado.

La de Bustablado, con 400.

La de Valdeprado y Cueva, con idem.

La de Campillo, con id.

La de Barrio de Arriba, con id.

La de Correpoco, con 410'06, de municipales.

La de Castro Cillorigo, con 250.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La plaza de auxiliar de la de la Nava del del Rey, con 600.

*De ambos sexos.*

La elemental incompleta de Valdearcos, con 538'75.

La de Llano de Olmedo, con 375.

La de Pobadura de Sotiedra, con 365.

La de Roturas, con 257'50.

La de Berceruelo, con 250.

La de Valviadero, con 250.

Cuyas vacantes se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud, pero sin derecho estos á obtener plaza en el caso de haber aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de los documentos necesarios en la Secretaría de la

Junta de Instruccion publica respectiva y término preciso de treinta dias á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último dia.

Valladolid 11 de Abril de 1892.

—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

#### INTERVENCION DE HACIENDA.

*Estadística de los presupuestos generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidacion.*

Años 1850 á 1890-91.

Esta notable obra, publicada por la Intervencion general de la Administracion del Estado y declarada por S. M. de alta utilidad y conveniencia por los numerosos y detallados datos estadísticos que contiene, se halla de venta en la Intervencion de Hacienda de esta provincia, al precio de 10 pesetas el ejemplar.

Burgos 12 de Abril de 1892 = Alvaro Solano.

#### Alcaldia de Villalmanzo.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa ha acordado la division del término municipal en dos distritos electorales y una seccion ó mesa electoral en cada uno de los mismos, segun lo preceptuado en los artículos 12 y 13 del Real decreto de adaptacion de la ley del sufragio universal y demás resoluciones posteriores, en la forma siguiente:

Primer distrito, titulado del Ayuntamiento. — Seccion única: el cual establecerá su mesa electoral en la sala de sesiones y le contituirá el barrio que separan las calles de la Paloma en la parte del Sur, sigue después la calle Mayor en su parte del Oeste hasta el encuentro de la calle del Poniente, siguiendo en esta en lo que queda al Sur hasta la terminacion de la calle.

Segundo distrito, titulado El Recreo. — Seccion única: se establecerá su mesa electoral en el salon Escuela de niñas, y la constituye el barrio que separa la calle de la Paloma á la parte del Norte, siguiendo por la calle Mayor al Este hasta el confin de la calle del Poniente con la Mayor, siguiendo la del Poniente en el trayecto del Norte hasta finar la calle.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que pueda llegar á conocimiento de los electores y vecindario, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Villalmanzo 10 de Abril de 1892. —El Alcalde, Victor Obregon.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de este distrito que ha de servir de base á la formacion del reparto de la contribucion territorial del año económico de 1892-93, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, y trascurrido el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalmanzo 7 de Abril de 1892. —El Alcalde, Victor Obregon.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ciadoncha.

#### Alcaldia de Citores del Páramo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo del vino y aguardiente, que se han de expender en el próximo año económico de 1892-93 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la casa consistorial de este distrito en los dias 1 y 8 de Mayo próximo, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Citores del Páramo 1.º de Abril de 1892. — El Alcalde, Juan Simon.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintana del Pidio para el dia 24 del actual, á las diez de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Castil de Peones para el mismo dia, á las tres de la tarde, respecto del vino, aguardientes, carnes frescas y saladas, aceite, jabon y petróleo, á la venta libre.

El de Ornillos del Camino para los dias 24, y 4 de Mayo, á las diez de la mañana, respecto del vino, chacolí, aguardientes, aceite y carnes, á la venta exclusiva.

#### Alcaldia de Olmedillo.

En la noche del 9 del corriente le fueron robadas al vecino de esta villa Andrés Cobia Izquierdo las caballerías siguientes: un macho, pelo rata claro, ojeras y hocico blancos, de 7 años, alzada 6 cuartas y media y herrado de los cuatro remos. Otro macho, pelo castaño oscuro, de 5 años, y alzada como el anterior, herrado solamente

de las manos. En su consecuencia ruego y encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la autoridad procuren sin demora averiguar el paradero de dichas caballerías, y caso de ser habidas procederán á su detencion igualmente que de las personas en cuyo poder se encuentren, dando oportuno conocimiento á esta Alcaldía.

Olmedillo 11 de Abril de 1892. —El Alcalde, José Diez.

#### Alcaldia de Baños de Valdearados.

El dia 7 del corriente desapareció del adra un macho mular, de las señas siguientes: romo, de 6 cuartas próximamente, de 13 á 14 años, pelo rata largo, sin esquilarse, con lunares blancos en los costillares, zambo de atrás, y herrado de las cuatro extremidades, de la pertenencia de D. Melchor Gonzalez, de esta vecindad.

La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á esta Alcaldia ó á su dueño, quien gratificará y abonará los gastos causados.

Baños de Valdearados 12 de Abril de 1892. —El Alcalde, Zoilo Herrero.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Oculista.

Consulta diaria de las enfermedades de la vista por M. Mardones, calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), números 23 y 25, antigua habitacion del Sr. Reina, y á las mismas horas (de una á tres de la tarde) que dicho Sr. tenia establecidas.

Gratis á los pobres. 4

El dia 16 de Marzo próximo pasado falleció abintestato en este término municipal de Quintanilla Sobresierra Pascual Miguel, viudo, natural de Briviesca, peon caminero en los kilómetros 70 al 73.

Las personas que se crean con derecho á lo que haya dejado, se presentarán con sus documentos en este Juzgado municipal dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanilla Sobresierra 12 de Abril de 1892. —El Juez, Pedro Gonzalez.

En poder del Juez municipal de Pedrosa de Riourbel se halla depositada una pequeña cantidad de dinero que encontró un vecino de dicho pueblo en la carretera de Valladolid. El que sea dueño de ella puede pasar á recogerla, dando las señas correspondientes.